

Se reciben suscripciones.—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva, calle 1, número 15; i fuera de Bogotá en las Agencias correspondientes. Director i editor.—J. B. GAITAN.

Diario.
GO PEREZ,
DIDATO
CIA DE LA REPUBLICA
DO DE 1874 A 1878
DIDATO
E DE CUNDINAMARCA
SINO PERÍODO
IO SALGAR.

FUEL A. CARO,
EL TRADICIONISTA.
ito en su periódico,
1.º que son obra del
os letreros que han
paredes de la calle
liberal; 2.º que esa
ha apelado el señor
bertar a los democrá-
a fin de que ayuden
iones; i 3.º que se
señor Murillo ha
á presidente al se-
una de todos.
contestado a usted
esto que usted ase-
os letreros son obra
diga usted cuáles
residentes en esta
onde aquellos han
que los han escrito;
que privilegio para
severacion a dichos
usted la prueba de
a miserable de los
ed mismo la llama,
a que ha apelado
como usted ha ase-
ente; pues la cir-
elicho señor Murillo
la República no lo
cion que el sirvien-
n usted no podría
argo sin darle la
ese usted con pre-
do i a quién lo ha
Murillo que hará
Pérez por encima
se dice puede scr-
habla desantoriza-
rillo, por ejemplo;
dico que se dice
ses religiosos i mo-

como el que usted
arquista, que haya
ximiliano i a Isa-
a cuestion. Usted
mismo quien se
i quien compuso
ajes. Si usted ha
i es hoy republi-
nil felicitaciones.
mo circunstancias.
sus versos fueron
la ex-reina, no hai
aparecer a usted
lo que sea.
ne cuando usted
ninguno de los

que por la prensa le han repetido que usted se declaró monarquista, ahora se encarnice contra el *Diario* solo porque ha hecho alusion a esa su declaratoria.

I es tambien particular que haga usted tanto hincapié en que sus cantos se han dirigido a monarcas muertos. Claro es que nadie ha dado a entender que usted buscase medros personales con sus versos a esos monarcas, sino que sus afectos o sus inspiraciones fueron i son de monarquista, como lo comprueban las cosas que ha cantado.

Sin embargo, esta no es ahora la cuestion. Cuando lo sea; cuando usted niegue categóricamente que alguna vez se declaró monarquista, o que alguna vez cantó a Isabel i a Maximiliano, vivos o muertos, entonces será el caso de que el *Diario* dé la prueba de lo que sobre el particular él haya aseverado.

La cuestion ahora son las aseveraciones de usted sobre los letreros i la *hechura de presidente por encima de todos*.

El campo es cerrado: puesto que usted aseguró, pruebe usted.

No hai que divagar; no hai que complicar unas cosas con otras.

Con que no se sepa quién soi yo, que pido a usted las pruebas de sus aseveraciones; con que no se sepa quién soi yo, que se las he pedido, con eso no se prueba que usted ha tenido razon para hacerlas. La reputacion del prójimo, aunque sea *circulo perista*, aunque sea Presidente de la Union, no es cosa sagrada por la firma del que pide justicia para ella, sino porque es cosa ajena; porque es un derecho, una propiedad. Lo que usted tiene que comprobar a los lectores de su periódico no es que el *Diario* es escrito por mí o por otro, sino que los cargos que usted hace son fundados i que las cosas que usted dice son ciertas.

En el *Diario* no he llevado ni quiero llevar la cuestion al terreno de la *independencia de carácter*, como usted dice; no, señor: el *Diario* mantiene la cuestion en el terreno de la *verdad de las aseveraciones* i de la *justicia de los cargos*.

Para abonar un dicho mio, seria mas o ménos conducente pedirme mi nombre. Para justificar cargos hechos por usted mi nombre es completamente inútil.

Hai cosas muy peregrinas. Usted pregunta por qué el señor Felipe Pérez no ha protestado contra un cargo que usted es quien le ha hecho; i al mismo tiempo usted nada dice en comprobacion de los cargos graves i duros que usted hace. Una sospecha *literaria* de usted si ha de obtener respuesta o protesta; i una imputacion de inmoralidad, de despotismo hecha por usted, eso no merece pruebas de parte de usted!

Usted pregunta por qué no me apresuré yo a dar mi nombre para salvar al señor Pérez de la responsabilidad de una sospecha de usted; i sin embargo usted no se ha apresurado ni

un movido siquiera a dar las pruebas de los cargos terribles que usted ha hecho a los que usted llama *circulo perista* i al Presidente de la Union. ¿Es que para usted no hai responsabilidad? ¿Ignota usted que cuanto mas sagrada es la causa en cuyo favor se escribe, que cuanto mas respetable es el periódico en que una cosa se dice, que cuanto mas digno es el redactor de un papel, mas obligacion hai de no decir sino la verdad, mas deber hai de justificar los cargos, mas precision hai de ser equitativo, i de comprobar lo que es contradicho.

Dé usted, pues, las pruebas de los muy graves cargos que ha hecho. Dé las, porque sus lectores tienen derecho a que usted no los engañe ni les haga leer i acaso repetir lo que a usted no le consta o usted mismo no cree. Dé las, porque la reputacion de los adversarios políticos tambien es reputacion. Dé las, en fin, porque si lo único que le faltaba para darlas era mi nombre, usted lo ha tenido desde el 4 de agosto último en que le dije al público, en el número 1,096 de esta hoja: "En adelante de los escritos que aparezcan en la parte editorial, será responsable *El Director del Diario*," i el Director, como se lee a la cabeza de todos sus números, soi yo; yo, que tengo el honor de reconocermé responsable para con usted i para con todo el que se halle en el caso de usted.

JOSE BENITO GAITAN.

Hechos diversos.

2955 Instruccion pública. Reproducimos con mucho gusto el siguiente DIPLOMA de Maestra de escuela superior, expedido a favor de la señorita ZOILA ESCALLON, tercera maestra que sale de la Escuela Normal de mujeres. Nos es grato dar a la nueva institutora nuestros sinceros i patrióticos plácemes por la honrosa i justa calificacion que obtuvo del Consejo de Examinadores, i le deseamos un éxito venturoso en el ejercicio de su nobilísima profesion.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una Escuela superior a ZOILA ESCALLON, alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía, cosmografía, jeometría, contabilidad, dibujo, pedagogía, física, canto, música, historia de Colombia, calisténica i legislacion sobre instruccion pública. Dado en Bogotá, a tres de setiembre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de la Instruccion pública, DÁMASO ZAPATA. La Directora de la Escuela Normal, CATALINA RECKER.

Los Examinadores, José Caicedo Rojas—Isidro Arroyo—Domingo Martínez—Wenceslao Montenegro.

Tierras baldías. Por resolucion del Poder Ejecutivo de la Union, fecha 1.º del corriente se declara que los títulos emitidos a favor de los Estados por las tierras baldías a que les dió derecho la ley de 19 de mayo de 1865, no son exigibles, i que en consecuencia no pueden amortizarse en adjudicaciones pecuniarias por particulares o entidades distintas de los mismos Gobiernos de los Estados. Dicha resolucion no comprende los títulos que hasta el 12 de febrero de este año han sido publicados en el *Diario Oficial*, hayan sido emitidos ya i se hallen en poder de particulares.

—Por resolucion de 6 del corriente el mismo Poder Ejecutivo adjudicó al señor Pedro Enao ciento veintinueve hectaras, nueve mil cien metros cuadrados de tierras baldías, en el distrito de "Ibagué-viejo," jurisdiccion del distrito de Ibagué, Estado del Tolima.

194 La mujer sin corazon. Tal es el título de la famosa obra del moderno repertorio español que seguun lo habiamos anunciado, la Compañía puso en escena anoche.

No nos fué posible concurrir al espectáculo, pero hemos sabido con certeza que el drama, tanto por su mérito intrínseco, como por su esmerada ejecucion, fué calurosa i justamente aplaudido del público, de quien tambien el señor Gutiérrez de Albaladejo, actual Director del teatro, mereció una espontánea aclamacion de simpatía. Atendida la índole benévola de la sociedad bogotana, creemos que ella adelante sabrá estimar la perseverante solicitud con que los actores i actores presarios del teatro procuran hacer dignos de su patrocinio, i que contribuirá con su asistencia a dar esplendor a las funciones i estímulo a la que se consagra al fomento de tan civilizadora institucion.

Correspondencia del "Diario."

REVISTA JENERAL DE EUROPA. (Conclusion.)

SMARNO—Paris de fiesta—Nuevo Ministerio de Italia—Escamuniones—Muerte de un gran cético—Lucha entre los dos poderes en Suiza. La campaña de Kiva i sus consecuencias—Disposiciones en las Cámaras inglesas—Reformas importantes—Colombia.

V Paris ha estado de fiestas i gala, con la venida del Shah de Persia, a quien se ha hecho tambien una recepcion espléndida en Suiza, en Italia i ahora en Viena. El pasado como un meteoro, deslumbrando con sus diamantes i recibiendo con frialdad los homenajes de las naciones occidentales. El aspecto de Paris en esos dias fué maravilloso. No es posible olvidar el espectáculo de la ciudad iluminada, vista desde el Trocadero, ni el que presenta ban los campos Eliseos, los bulevares, la plaza de la Concordia, llenos de un millón de almas i fulgurantes como en pleno sol tropical a las doce de la noche. Parecian asistir a los prodijios evocados por un jénio oriental. Aunque ajena de una correspondencia política la descripcion de ese cuadro, permitásenos evocar lo por algunos instantes. La memoria con